

VII CONGRESO INTEROCEÁNICO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EL LUGAR DE LA CRÍTICA EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA

Simposio 1. *Perspectivas interculturales sobre derechos humanos, democracias y ciudadanías*

Normatividad, justicia y democracia: notas sobre la relación entre la ética y la política en la teoría del discurso de Ernesto Laclau

Juan Pablo Patitucci¹

Resumen:

La comunicación que aquí se presenta ofrece una indagación entre las relaciones entre teoría política y crítica en el contexto de la obra de Ernesto Laclau. Situada en una investigación de mayor alcance que se emplaza en el cruce entre filosofía política contemporánea y los estudios latinoamericanos (dentro de sus variantes liberacionistas, interculturales y post-/descoloniales), esta ponencia parte de la exigencia fundamental de problematizar las fronteras disciplinares tradicionales, explicitar el carácter situado del conocimiento y su dimensión necesariamente ético-política, y, con ello, la necesidad de dar cuenta de la articulación entre subjetividad, cultura y política en los contextos de producción teórica. Desde esa perspectiva, se pone el acento sobre la relación problemática entre crítica, ética y política en la obra laclausiana. En su obra madura, la política se vincula con la capacidad de institución de lo social, que se presenta como una totalidad imposible y, al mismo tiempo, necesaria. A su vez, lo crítico se relaciona con la capacidad política de subvertir un estado de cosas dado y sedimentado y, por tanto, se vincula estrechamente con su particular noción de democracia. Por ello, la relación que el argentino establece entre la política y la crítica entendida como justicia es sumamente ambigua, dando lugar a críticas que caracterizan su teoría como “decisionista”. A propósito de tales críticas, el autor ensaya una operatoria de deconstrucción en la que presenta su abordaje de las nociones de universalidad ética y complejos normativos-descriptivos. Con esa operatoria, al mismo tiempo que responde a las críticas a partir de una caracterización de los sujetos políticos, sitúa valorativamente su teoría en una tradición socialista que responde a objetivos democratizadores. En suma, la preocupación central del artículo radica en si una teoría que coloque a la noción de política como *prima philosophia* y en la que, por tanto, la institución de lo social se constituye como el origen de todo (incluso de los contenidos semánticos concretos de la “justicia”), puede –aun trabajando con una noción fuerte de “resto”– habilitar o no una reactivación de sentidos de lo social que vaya en una dirección justa.

Palabras clave: Política; Crítica; Justicia; Normatividad.

¹ INTERCULTURALIA, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Buenos Aires.

1. Introducción

Este trabajo se enmarca en una investigación de mayor alcance cuyo objetivo es evaluar la productividad del concepto de articulación en la obra de Ernesto Laclau para pensar las relaciones entre política y cultura en el contexto latinoamericano contemporáneo. Lo que se busca es pensar si esa categoría expresa suficientemente el carácter crítico que algunas tradiciones de pensamiento latinoamericano (filosofía de la liberación, filosofía intercultural, pensamiento descolonial) han exigido como punto de partida de sus trabajos. Por tanto, se evalúa no solo la utilidad de los trabajos² de Laclau para realizar una crítica del esencialismo y el reduccionismo economicista de la tradición marxista a partir de la radicalización de una de las tradiciones que componen esa tradición (la gramsciana), sino también las deficiencias que su propuesta podría tener en el sentido de imponer una visión decisionista que no brinda criterios éticos suficientes para la evaluación de posiciones políticas y órdenes sociales preferibles. Por ello, el trabajo parte de un lugar de enunciación que no se desarrollará aquí pero que se sitúa en el entrecruzamiento de dos tradiciones poco vinculadas: los estudios latinoamericanos críticos y sus variantes post- y descoloniales y la teoría política contemporánea. Así, se inserta en la tradición de trabajo que numerosos académicos, activistas e intelectuales de la región llevan a cabo para construir una perspectiva transdisciplinar crítica en Humanidades y Ciencias Sociales (Lander, 2000; Walsh, 2003; Castro-Gómez y Grosfoguel, 2007). La investigación que aquí se presenta es deudora de la fecunda tradición latinoamericanista que puso en el centro del debate intelectual cuestiones tales como la “autenticidad” de la producción del conocimiento académico, el carácter mimético y eurocéntrico de tal producción y la recepción acrítica de los postulados teóricos provenientes del Norte Global (Zea, 1986).

El trabajo se expone en tres partes distintas: primero, se darán algunas categorías esenciales de la obra laclausiana para entender en qué sentido puede evaluarse las relaciones entre ética y política en su obra; luego se expone una crítica ya clásica de un autor (Simon Critchley) que es cercano a

² Esta claro que la obra de Laclau ha sido objeto de mucha discusión en el contexto latinoamericano, especialmente en el ámbito de las ciencias sociales. Cf. Retamozzo, 2015, 2017, 2021; Acha, 2013; Groppo, 2011; Mendonça, Barros y Linhares, 2016.

Laclau y que ha trabajado especialmente en las obras de Derrida y Levinas; en tercer lugar, se trabajan las respuestas de la obra de Laclau a esas críticas y una evaluación sobre esas respuestas.

2. La perspectiva discursiva y la negatividad

Laclau parte de una ontología discursiva y desde ella construye algunas definiciones que permiten entender mejor su propuesta. Cuando en una formación social determinada diversos elementos (políticos, económicos, ideológicos) entran en relación, ella es llamada “articulación”. El constructo social resultante la práctica de la articulación es llamado “discurso”; cuando sus partes se encuentran entramadas en su sentido de manera completa en ese discurso serán nombrados como “momentos”, sino serán simplemente “elementos”. En suma, si todo elemento del discurso está en una posición completamente articulada resulta un “momento” del discurso y su identidad se ve reducida simplemente a las relaciones diferenciales que establece con los otros “momentos”, siguiendo una visión estructuralista bastante clásica, en la cual los elementos obtienen su identidad en función de las diferencias que establece con el resto de la estructura. La articulación en esta estructura cerrada se da de manera necesaria y *a priori* y, por ende, no se trata de una “práctica articuladora” en sentido estricto. Para Laclau, toda articulación es posible en tanto todo discurso resulta imposible de ser “suturado” por completo, o, dicho en sus propios términos, cuando los “elementos” no pueden nunca entramarse acabadamente como “momentos” de un discurso. Precisamente, las identidades diferenciales de los “elementos” nunca pueden ser absorbidas completamente en una “totalidad discursiva” y, por lo tanto, ésta última nunca puede constituirse como totalidad en cuanto tal. Este es el sentido que hay que atribuirle a la frase que Laclau ha repetido a lo largo de su obra acerca de la “imposibilidad de la sociedad”: la totalidad discursiva nunca puede ser un elemento legítimo de un discurso, puesto que no existe un principio subyacente que agote las identidades diferenciales o que les permita a estas constituirse de modo acabado. Ahora bien, esto no significa que no existan fijaciones parciales de sentido, puesto que sin ellas no podría haber identidades diferenciales o significación en absoluto. Esas fijaciones parciales se constituyen como el “esfuerzo por producir ese objeto imposible” (Laclau y

Mouffe, 2004, p. 152): mediante la práctica articuladora se produce la fijación precaria de “puntos nodales”, por supuesto, siempre acechada por el constante desborde de sentido de los elementos del discurso. La infinitud del sentido y la imposibilidad de la completitud del discurso encuentran su expresión en la manifestación de antagonismos sociales. El carácter parcial de la fijación del sentido de lo social procede de la apertura de ese campo, resultado del desbordamiento constante de todo discurso por la infinitud del “campo de la discursividad”. La categoría crucial que resulta de esta concepción es la de antagonismo, es decir, la manifestación de una diferencia que expresa la imposibilidad de todo discurso de constituirse como un todo. Por tanto, esta noción expresa la presencia de un “Otro” que impide que cualquier objetividad social se totalice, constituyéndose así como su límite, como su imposibilidad constitutiva. Ahora bien, no debería pensarse esa imposibilidad como una frontera que separa dos diferencias, sino que el antagonismo resulta “algo que subvierte” lo social en cuanto tal, que impide que este se constituya como una objetividad. Cuando se presenta una formación social como totalizada, lo que se hace es otorgarle a cada uno de sus elementos constitutivos un carácter equivalente respecto de lo que ellos no son. Sin embargo, se había dicho más arriba que la ontología discursiva laclausiana pensaba las identidades sociales como diferenciales y, por tanto, que no puede existir un elemento positivo en cada una de ellas que permita pensar esa equivalencia. Es por ello que las identidades encierran algún tipo de ambigüedad: para resultar equivalentes deberían ser, en primera instancia, diferentes, y simultáneamente, esa equivalencia solo funciona bajo la condición de subvertir esa identidad diferencial. Esa relación entre diferencia y equivalencia es para Laclau el resultado de la relación entre contingencia y necesidad: la relación equivalencial no puede fijarse de manera definitiva y, por tanto, tampoco puede hacerlo la formación social que las engloba como totalidad. Entonces, esa imposibilidad de totalización se expresa en la forma del antagonismo, el cual, si bien impide que la sociedad se constituya de manera acabada, sin embargo, no puede disolver de manera permanente las identidades diferenciales, puesto que existen “puntos nodales” de sedimentación que impiden la disolución absoluta de lo social. Lo que el antagonismo indica es la penetración de la negatividad en lo social, es decir, su incapacidad de constituirse en un estatus

de transparencia y presencialidad plena y el hecho de que la relación imposible y necesaria entre objetividad y negatividad constituye lo social mismo. Estas últimas coexisten en lo social bajo la condición de una subversión permanente y recíproca, en tanto que ni las condiciones para una equivalencia total o las condiciones para una objetividad diferencial total son completamente posibles. El concepto de hegemonía, tan importante para la obra de Laclau, supone un carácter incompleto y abierto de lo social dominado por las prácticas articuladoras y, sin embargo, cabría preguntarse cuál es el sujeto de esas prácticas si las identidades sociales se encuentran involucradas en lo social mismo. El sujeto de la hegemonía será exterior a lo que articula y, simultáneamente, tal exterioridad no constituye un privilegio ontológico (como sucedía por ejemplo con el proletariado en el marxismo tradicional) sino que tal subjetividad se constituye en el terreno de la lucha política misma.

Sin embargo, es preciso hacer algunas aclaraciones para comprender el presunto decisionismo en el que podría incurrir la propuesta laclausiana: la negatividad tal como él la concibe nunca puede tener un sentido dialéctico, es decir, nunca puede ser una negatividad necesaria que luego puede ser reabsorbida mediante una superación (*Aufhebung*). Ni siquiera se trata de afirmar, como sucede en la obra de Theodor Adorno, que el último término de la dialéctica sea un momento negativo, puesto que el movimiento mismo (aún sin resolución) siempre se piensa como uno que es interno a un sistema. De lo que se trata para Laclau es de negar que la contingencia en cuanto tal pueda ser reabsorbida como un momento del autodespliegue de la necesidad (Laclau, 1993). Por ello, el exterior debe pensarse como radical y constitutivo, algo que no puede pensarse desde una negatividad dialéctica, en tanto que en ella la presencia de lo negativo solo es el anticipo de una reconciliación ulterior. Para que la negatividad muestre el carácter contingente de toda objetividad, es decir, para que sea verdaderamente constitutiva, no debería poder ser recuperada mediante ninguna superación, sino que debería manifestar el límite mismo para la constitución de la objetividad. Ahora bien, la afirmación del carácter contingente de lo social no implica la ausencia absoluta de necesidad sino su subversión permanente: la negatividad presupone una identidad y, al mismo tiempo, la pone en cuestión. En ese sentido, no existe una identidad plena porque no se la puede pensar de manera plenamente objetiva y, al mismo

tiempo, se la presupone como contraria a la fuerza que la antagoniza. Así es como contingencia y necesidad se subvierten mutuamente: aquella no es el reverso negativo de esta, sino que es un elemento que impide que esta se constituya acabadamente. ¿Qué sucede con los agentes sociales en este contexto de ideas? Decir que, en última instancia, no hay fundamento positivo, sino que existe una ausencia de fundamento, no significa mucho en términos de los agentes sociales, puesto que ellos no actúan nunca en ese nivel de “última instancia”. En ese sentido, los agentes sociales nunca se encuentran en la posición de un elector absoluto enfrentado a la posibilidad de todos los cursos de acción imaginables sin razones algunas para elegir. Por el contrario, lo que existe es siempre una situación limitada y determinada en la que la objetividad está, a la vez, precariamente constituida y parcialmente amenazada y en la cual la frontera que separa contingencia y necesidad se desplaza continuamente. Para Laclau, este doble juego de subversión es ontológicamente más primario que la necesidad objetiva absoluta o la contingencia absoluta.

3. Hegemonía y deconstrucción ética

En un texto que ha alcanzado cierta fama, Simon Critchley, un autor con una larga trayectoria de estudio tanto de la obra de Laclau como de autores como Jacques Derrida y Emmanuel Levinas, se pregunta por la vinculación entre la teoría de la hegemonía laclausiana y la deconstrucción guiada por una motivación ética. Para ello, Critchley precisa los sentidos en los cuales la política puede pensarse en la obra laclausiana e indaga acerca de las relaciones que esta puede tener con la noción de “crítica”. Entendida en un sentido laclausiano, la acción política referiría a un acto contingente que articula sentidos de lo social. Así, la hegemonía revelaría el carácter político de toda institución social, esto es, el hecho de que toda sociedad se constituye de manera contingente a través de acciones hegemónicas. Por ello, la política aspiraría a suturar sentidos de lo social y a conducir la sociedad a un estado relativamente “armónico presentando, de alguna forma, las acciones mediante las cuales realiza esa conducción como naturales, evidentes u objetivas. Ahora bien, entendiendo la acción política como un acto hegemónico esa naturalización resulta por definición imposible: cualquier fijación del sentido de

lo social resultaría siempre provisoria. Pensando la relación entre hegemonía y deconstrucción crítica Critchley se pregunta si la teoría laclausiana resulta una descripción de la acción política o si ella esconde una crítica normativa de las acciones que buscan pasar por objetivas cuando en realidad son contingentes y tienen un carácter político. El carácter democrático de una acción política pasaría por la explicitación de la contingencia de las acciones políticas como hegemónicas. Incluso más allá de esto, el postulado que sostiene el autor inglés es que los conceptos de justicia y mesianismo (por ejemplo tal como son presentados en la obra de Derrida) deberían ser complementados con una teoría de la hegemonía y viceversa. El postulado es afirmado, por un lado, en tanto su autor busca que el concepto de justicia no se transforme en una mera declaración de intenciones sin consecuencias en el plano práctico y, por el otro, en tanto cree necesario suplir la teoría de la hegemonía con una dimensión ética de responsabilidad ante el Otro, dado que lo contrario haría correr el riesgo a esa teoría de caer en un decisionismo absoluto y arbitrario. Si la sedimentación de sentidos de lo social enmascara su carácter político y la teoría de la hegemonía lo revela y permite reactivar sentidos que han sido catalogados como naturales y objetivos, la pregunta que se hace Critchley es ¿en virtud de cuál criterio podría pensarse que hay decisiones y acciones políticas democratizadoras y otras que no? (Critchley, 2008, p. 149). Según este modo de ver, la deconstrucción del concepto de hegemonía operada por Laclau debería pensarse como una acción política en sí misma con intenciones específicas. Pensar lo contrario, es decir, que solamente es una descripción de lo social se corre el riesgo de vaciarla de toda función crítica. Entonces, una teoría política que trabaja con la cuestión del “resto”, es decir, con aquello que queda por fuera de la sedimentación de sentido del presente, ¿habilita la reactivación de sentidos sedimentados en una dirección contraria a la Justicia como responsabilidad infinita ante el Otro? Es decir, ¿en la obra laclausiana es posible pensar una institución hegemónica de lo social democrática diferenciada de otra que no lo sea?

4. Ética, normatividad y decisión

En varios textos dedicados a recoger y responder las críticas realizadas a sus propuestas Laclau establece operatorias de deconstrucción sobre dos pares

binarios distintos: normatividad/descripción, es decir, ser y deber ser y normatividad/ética. La primera de ellas es descartada de plano: para el argentino, toda interpretación de los hechos se funda en una relación práctica con el mundo, es decir, cualquier hecho para ser significativo debe pensarse en el contexto de una vida que incluye, necesariamente, normas. De hecho, la significación en cuanto tal aparece siempre mediada por experiencias sedimentadas, lo cual implica que los órdenes descriptivos y los órdenes normativos nunca se constituyen como ámbitos separados sino que coexisten en complejos normativos/descriptivos “en los cuales hechos y valores se interpenetran mutuamente de modo inextricable” (Laclau, 2014, p. 156). La segunda deconstrucción tiene un sentido estrictamente contrario a la primera: la distinción entre normatividad y ética resulta para Laclau no solo posible sino necesaria. Nunca puede describirse lo ético a partir de la positividad del sentido sedimentado de un complejo normativo dado. Por ende, la relación entre el carácter positivo de las normas y la ética es la distancia infinita entre el deber ser como plenitud (ética) y el ser concreto como carencia o deficiencia (complejos normativos/descriptivos). Estos últimos, es decir, todos los complejos normativos/descriptivos se presentan como normas concretas, esto es, como signo de una deficiencia que alude o que simboliza una plenitud ausente con la que es absolutamente inconmensurable. La ética, por su lado, representaría la experiencia de una plenitud incondicionada que nunca puede ser llenada con ningún contenido normativo concreto y, por tanto, resulta vacía de contenidos positivos. En este contexto de ideas, no sería posible jamás deducir un orden normativo concreto de la vacuidad ética y, por lo tanto, la relación entre una y otra debe ser pensada con la noción de “inversión radical”. Esto es, el contenido de las normas concretas simboliza algo que es absolutamente ajeno a ellas mismas: lo ético como plenitud ausente. Sin embargo, ambos registros nunca pueden confundirse entre sí: el inversión consiste en la subversión que lo ético introduce en los complejos normativos/descriptivos de dos maneras diferentes. Primero, estableciendo una cadena equivalencial entre distintos componentes de ese complejo; y, segundo, aislando alguno de esos componentes y elevándolo a ser el representante de esa cadena y el símbolo de la plenitud.

A partir de esta doble deconstrucción Laclau ensaya dos respuestas: por un lado, sostiene que la inconmensurabilidad entre normatividad y ética garantiza que existan sociedades democráticas, en tanto representa la única garantía para la naturalización de órdenes sociales que fijen de manera absoluta el sentido de lo social. Aún más, el hecho de que el fundamento de la normatividad social sea vacío y que, simultáneamente, la vacuidad ética pueda ser simbolizada permite que existan órdenes democráticos contingentes que garantizan vidas vivibles. Por otro lado, acerca del presunto decisionismo de su planteo, Laclau estima que esas críticas suponen un sujeto de la acción política que se sustrae de modo absoluto del complejo normativo/descriptivo en el cual existe (la categoría de “elector absoluto” presentada más arriba). Y, sin embargo, tal como se ha mostrado, el sujeto solo puede accionar políticamente desplazando relativamente algunas de las áreas en las que se encuentra, en tanto y en cuanto siempre está limitado por un conjunto de prácticas sociales sedimentadas que constituyen toda acción y experiencia posible. Por lo tanto, cualquier decisión de invertir éticamente tal significante determinado o tal otro estará limitado por ese contexto. Radicalizando aún más su planteo, considera que no es correcto interpretar su obra como una “descripción factual neutral”, en tanto que su propia obra también constituye un “complejo normativo/descriptivo”, es decir, en tanto su obra se enmarca en la tradición socialista y solo puede ser interpretada a la luz de los complejos valorativos de esa escuela. Aún más, su teoría constituiría, según él, una operación política específica en el marco del “complejo normativo/descriptivo” de la tradición socialista y, bajo ningún punto de vista, una descripción de hechos separados de toda valoración (separación que por otro lado es imposible según su perspectiva). Para él no tendría sentido que las raíces práctico-normativas de algunas descripciones de hechos limiten el grado de universalidad que se deriva de ellas. Por tanto, la propuesta de sus libros resulta una reflexión sobre la estrategia del campo socialista que consideró los obstáculos que algunas posturas de izquierda (el economicismo, el reduccionismo clasista, el etapismo y el esencialismo entre otras) habían tenido desde la Segunda Internacional. Su obra representa una respuesta a esos obstáculos y el intento de recuperar la iniciativa en el terreno histórico modificado que representaron algunos hechos como la descolonización de amplios sectores del tercer mundo, la

aparición de nuevos movimientos sociales o la caída del socialismo soviético. En este sentido, la noción de democracia radical debería ser concebida en esos mismos términos, como la descripción de un proyecto que intenta repensar una estrategia hegemónica frente a nuevas condiciones históricas.

5. Palabras finales

Retomando la pregunta inicial, es decir, si la teoría del discurso de Ernesto Laclau y su concepción de lo social como instituido políticamente reviste un carácter crítico que la haría productiva desde una postura latinoamericanista crítica. Por un lado, su obra resulta de un valor irreprochable como posibilidad de deconstruir presupuestos esencialistas, etapistas y economicistas del marxismo clásico y como posibilidad de pensar no solo las estructuras sino también las identidades sociales que se constituyen dentro de ellas como esencialmente dislocadas y carentes de un sentido prefijado. Al mismo tiempo, a partir de su distinción entre ética y normatividad puede decirse que, antes de carecer de un sentido normativo (en tanto no niega que existan valores que rijan la vida en comunidad), parecería padecer de un déficit ético. Es decir, de un sentido que habilite la evaluación de una estructura ontológica discursiva a partir de principios que tengan un sentido ético (aunque no necesariamente normativo) y que, por tanto, brinden herramientas para discernir entre acciones políticas liberadoras y acciones políticas dominadoras.

Referencias bibliográficas

Aboy Carlés, G., Barros S. y Melo, J. (2013). *Las brechas del pueblo. Reflexiones sobre identidades populares y populismo*. Buenos Aires: UNGS-UNDAV Ediciones.

Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Comp.) (2007). *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Critchley, S. (2008). ¿Hay un déficit normativo en la teoría de la hegemonía? En: Critchley, S y Marchart, O., *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Critchley, S. y Marchart, O. (2008). *Laclau. Aproximaciones críticas a su obra*. Teresa Arijón (Trans.). Buenos Aires: FCE.

Laclau, E. (1996). *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel.

Laclau, E. (1993). *Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Laclau, E. (2005). *La razón populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Laclau, E. (2008). *Debates y combates: Por un nuevo horizonte de la política*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Laclau, E. y Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista - Hacia una radicalización de la democracia*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Lander, E. (Comp.) (2000). *La colonialidad del saber. Eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO.

Marchart, O. (2009). *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Mendonça, D., Barros, S. y Linhares, B. de F. (2016). The foundation 'without foundation' in social sciences: Heidegger, Derrida and Laclau. En: *Sociologia, Programa de Pós-Graduação em Sociologia-UFRGS*, 164- 194.

Walsh, C. (Comp.) (2003). *Estudios culturales latinoamericanos. Retos sobre y desde la región andina*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Zea, L. (1986). Introducción. En: Leopoldo Zea (Ed.). *América Latina en sus ideas*. México: Unesco, Siglo XXI.